



IEDF-LPN-08/15

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83, fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en los numerales 20 párrafo primero, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo ACU-607-15 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 28 de octubre de 2015, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., celebra la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-08/15, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos e internet por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes:

#### Bases

#### 1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

**Instituto:** Instituto Electoral del Distrito Federal.  
**Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx) en la sección de marco jurídico "Lineamientos").  
**UTSI:** Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente).  
**DACPyS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área requirente y convocante).  
**Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.  
**Proveedor:** Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

#### 2.- Información específica de los servicios a contratar.

##### 2.1 Descripción y cantidad.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	Telefonía Analógica	1	Servicio
2	Telefonía Digital	1	Servicio
3	Red Digital de Datos	1	Servicio
4	Internet	1	Servicio

Los requerimientos técnicos y otras descripciones de los servicios, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

**IEDF-LPN-08/15**

## **2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios.**

El periodo de contratación de los servicios será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, en Oficinas Centrales, Almacén de Tláhuac y Sedes Distritales del Instituto, cuyos domicilios respectivos se señalan en el Anexo Técnico.

## **2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.**

Una vez suscrito el (los) contrato (s), en el caso de que la UTSI y la DACPyS detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, que formará parte integral del (los) contrato (s) respectivo (s), ésta última notificará por escrito al proveedor a efecto que le requiera la prestación de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el (los) requerimiento (s), en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del (los) mismo (s), en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

## **2.4 Incremento de los servicios a contratar.**

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrán ser modificados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto máximo (Partidas 1 y 2) y total (Partidas 3 y 4) del (los) contrato(s), siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

## **3.- Requisitos para participar en la licitación.**

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectivo (a).**

**Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

**3.1** El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.

**IEDF-LPN-08/15**

- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

**IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por quien ostente la representación legal de la licitante.**

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector) de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas, de acuerdo al **Formato II**. Carta Poder Simple. La ó el poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

**Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**

**IMPORTANTE:**

**La ó el poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.**

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2015, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

**Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera (o).**

- F) Copia del **pago** provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2015.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador (a) no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se

**IEDF-LPN-08/15**

deriven del (los) contrato (s), conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la ó el representante legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmadas por quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases.

**3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y toda la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases.**

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como **adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo del contrato) y/o pedidos que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI y la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer los servicios establecidos en el Anexo Técnico.
- E) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador (a), prestará los servicios que le resulten adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.

**IEDF-LPN-08/15**

- F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

**4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.**

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases**, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios relativo a las partidas 1, 2 y 3 y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, respetando el formato, pudiendo las licitantes cotizar una o las cuatro partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera.
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo (Partidas 1 y 2) o total (Partidas 3 y 4), de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa o nombre completo de la ó el licitante** según corresponda.



**IEDF-LPN-08/15**

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas abiertas y analizadas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquellas que se hubiesen adjudicado el (los) contrato (s), las que se retendrán hasta el momento en que las ó los proveedores constituyan la garantía de cumplimiento del mismo.

**5.- No Negociación.**

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

**6.- Desarrollo de la Licitación.**

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones de bases	11 de noviembre de 2015 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	19 de noviembre de 2015 10:00 horas	
Fallo	24 de noviembre de 2015 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

**7.- Junta de Aclaraciones de bases.**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos [vicente.almanza@iedf.org.mx](mailto:vicente.almanza@iedf.org.mx), [eduardo.gomez@iedf.org.mx](mailto:eduardo.gomez@iedf.org.mx), y [adriana.lopez@iedf.org.mx](mailto:adriana.lopez@iedf.org.mx), en formato de texto.

IEDF-LPN-08/15

**8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.**

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la ó el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

El personal del Instituto participante y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

**9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.**

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la ó el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las personas participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con

**IEDF-LPN-08/15**

la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las personas participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

**10.- Criterios de Evaluación.**

**10.1** Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

**10.2** Para evaluar las propuestas técnicas la UTSI y la DACPyS según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

**10.3** Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto máximo (Partidas 1 y 2) o total (Partidas 3 y 4) de su oferta

**IEDF-LPN-08/15**

económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las personas participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

#### **10.4.- Visitas a instalaciones.**

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI y la DACPyS, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de los licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios. Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

#### **11.- De las actas circunstanciadas.**

De todos los actos de la presente Licitación, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a las ó los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx) sección Licitaciones 2015, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

IEDF-LPN-08/15

## 12. Adjudicación del (los) contrato (s).

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida (s) a las licitantes que presenten la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI y la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Para las partidas 1 y 2 el contrato será en la modalidad de Contrato abierto, con un monto mínimo equivalente al monto total anualizado de los servicios recurrentes y el monto máximo que será el estimado en el presupuesto que se autorice para cada uno de los servicios. Para las partidas 3 y 4 la modalidad del contrato será cerrado.

**El monto a adjudicar en cada una de las cuatro partidas de los servicios referidos estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.**

## 13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes.

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

## 14.- Suspensión temporal de la licitación.

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

**IEDF-LPN-08/15**

**15.- Declaración de licitación y/o partida (s) desierta (s).**

**15.1** La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases, no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si efectuada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguna de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto de la licitación.

**15.2** Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida;
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación;
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

**16.- Cancelación de la licitación.**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

**IEDF-LPN-08/15**

**17.- Formalización del (los) contrato (s).**

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente las licitantes ganadoras deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo ACU-607-15 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2016, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

**18.- Patentes, marcas y registro de derechos.**

Las licitantes ganadoras asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

**19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s).**

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe (*el monto que garantiza*) mínimo del 10% del monto máximo (partidas 1 y 2) y/o total (partidas 3 y 4) del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

**20.- Condiciones de pago.**

- A) El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realicen por escrito los Titulares de la UTSI y la DACPyS según corresponda.

**IEDF-LPN-08/15**

- B) Para proceder al pago, la licitante ganadora deberá presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares de la UTSI y la DACPyS según corresponda, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuara dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

#### **21.- Impuestos.**

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada, así como el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios con excepción de la partida 4.

#### **22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s).**

Podrá (n) darse por terminado (s) anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los servicios devengados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI y la DACPyS según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 3 días hábiles de anticipación al (los) proveedor (es) dicha terminación.

#### **23.- Sanciones.**

**23.1** Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

**23.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

#### **24.- Penas convencionales.**

Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en las fechas y/o períodos establecidos para la prestación de los

**IEDF-LPN-08/15**

servicios, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas para los mismos, equivalente al 2.5% del monto mensual facturado que corresponda por la partida incumplida. Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en el numeral 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

**25.- Rescisión administrativa.**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

**26.- Inconformidades.**

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, D. F., de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



IEDF-LPN-08/15

**FORMATO I**

(Acreditación de personalidad de la licitante)

**Instituto Electoral del Distrito Federal  
Presente**

\_\_\_\_\_ (nombre de la ó el representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):		Delegación o Municipio (*):	
Código Postal (*):		Entidad Federativa (*):	
Teléfono (*):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de las ó los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)  
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

**Nota 1:** El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

**Nota 2:** Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

**IMPORTANTE:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR LA Ó EL REPRESENTANTE LEGAL.



IEDF-LPN-08/15

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D. F., Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El Titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) ó [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

**IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA LICITANTE), MISMO QUE SOPORTARÁ LA TOTALIDAD DE FOJAS QUE CONFORMAN EL PRESENTE FORMATO.**



**IEDF-LPN-08/15**

**FORMATO II**

**CARTA PODER SIMPLE**

\_\_\_\_\_  
Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal  
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- en la ciudad de-----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-08/15 relativa a la contratación de la prestación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos e internet por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

**Atentamente**

**OTORGO**

**ACEPTO**

Nombre y Firma

**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Nombre y Firma

**Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

**Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma



IEDF-LPN-08/15

FORMATO III  
Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal  
PRESENTE

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-08/15, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos e internet por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Monto*	Unidad	Precio Unitario Renta Mensual	Importe
1	Telefonía Analógica	1	Monto Mínimo \$1,062,600.00 Monto Máximo \$1,518,000.00	Servicio		
2	Telefonía Digital	1	Monto Mínimo \$950,886.30 Monto Máximo \$1,358,409.00	Servicio		
3	Red Digital de Datos	1		Servicio		
4	Internet	1		Servicio		
					Subtotal	
					Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
					Impuesto al Valor Agregado	
					Total	

\*Los montos mínimos y máximos señalados para las partidas 1 y 2, comprenden los impuestos correspondientes.

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Para las partidas 1 y 2 deberán integrar a su oferta el costo de los servicios adicionales variables.

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos técnicos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma de la ó el Representante Legal



IEDF-LPN-08/15

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la Licitación Pública Nacional número IEDF-LPN-08/15, convocada por el Instituto Electoral del Distrito **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos e internet por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo **(partidas 1 y 2)** y/o total **(partidas 3 y 4)** ofertada (s) sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del contrato.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre de la licitante ganadora)*, **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos e internet por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo **(partidas 1 y 2)** y/o total **(partidas 3 y 4)** del contrato, sin considerar contribuciones fiscales, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.



IEDF-LPN-08/15

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos e internet por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016

Denominación de la licitación \_\_\_\_\_  
Número de la licitación \_\_\_\_\_  
Nombre de la persona física y/o moral participante \_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal \_\_\_\_\_  
Instrumento público No. \_\_\_\_\_  
Identificación oficial vigente \_\_\_\_\_  
Partida No. \_\_\_\_\_

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
...		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.



IEDF-LPN-08/15

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA ANALÓGICA, TELEFONÍA DIGITAL, RED DIGITAL DE DATOS E INTERNET DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Partida	Descripción	Cantidad	Monto	Unidad de medida
1	Telefonía Analógica	1	Monto Mínimo \$1,062,600.00 Monto Máximo \$1,518,000.00	Servicio
2	Telefonía Digital	1	Monto Mínimo \$950,886.30 Monto Máximo \$1,358,409.00	Servicio
3	Red Digital de Datos	1		Servicio
4	Internet	1		Servicio

PARTIDA 1

TELEFONÍA ANALÓGICA

1. El proveedor convendrá en proporcionar en forma eficiente al Instituto, el servicio telefónico durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.
2. El proveedor deberá, en su caso, instalar previo al inicio de la vigencia de la prestación del servicio, dos líneas analógicas para cada una de las 40 Sedes Distritales. ( Apartado A).
3. El proveedor deberá, en su caso, instalar previo al inicio de la vigencia de la prestación del servicio, 24 líneas analógicas para las Oficinas Centrales ubicadas en Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, delegación Tlalpan, C.P. 14386.
4. El proveedor deberá proporcionar 5 líneas analógicas para el CITIEDF (Centro de Información Telefónica del IEDF), manteniendo el número 01800-4333222, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, por el periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2016.
5. El proveedor deberá proporcionar una matriz de escalonamiento para el reporte de fallas.
6. El Instituto podrá solicitar a El proveedor durante la vigencia del contrato, un incremento de líneas telefónicas hasta un 20%, sin costo extra para el Instituto por la instalación.
7. El proveedor deberá proporcionar los servicios siguientes:
  - Servicio medido local. Es el cobro adicional a la renta mensual que surge del conteo mensual de las llamadas realizadas y completadas.

**IEDF-LPN-08/15**

- Llamada a celular. Que es el cobro que surja del conteo mensual en minutos de este servicio.
  - Bloqueo larga distancia "código lada". Definido como el cobro adicional a la renta mensual que surge del número de líneas que tengan este servicio.
  - Asistencia a directorios 040.
  - Larga distancia Nacional o Internacional. Es el cobro que surge del conteo mensual en minutos de este servicio en llamadas Nacionales, Estados Unidos de América, Canadá, Centroamérica, Sudamérica, Europa y Resto del mundo.
  - Bloqueo al servicio 900's.
8. El proveedor realizará la reubicación de líneas telefónicas por cambio de domicilio de las Sedes Distritales o por necesidades del Instituto sin costo alguno.
  9. El proveedor deberá proporcionar el servicio de bloqueo a celular "el que llama paga" 044 y 045, así como el servicio de larga distancia, previa solicitud vía electrónica por parte de la DACPyS.
  10. El proveedor deberá proporcionar un "*Sistema automático de facturación*", el cual deberá desglosar en forma analítica (fecha, tiempo, costo, I.V.A., número de teléfono, hora de llamada, etc.) de todos los servicios facturados.
  11. El proveedor proporcionará el número de líneas telefónicas establecidas en el presente anexo y utilizará en algunas de ellas la infraestructura actual con que cuenta el Instituto, facilitando los equipos telefónicos que deberán estar incluidos en el costo del servicio. Los equipos telefónicos no son secretariales sino básicos.
  12. El proveedor configurará e instalará los servicios requeridos (incluyendo los materiales que se requieran) y la puesta a punto será sin costo adicional para el Instituto.
  13. El proveedor atenderá los reportes que realice el Instituto por fallas, derribo de líneas, mala instalación o cualquier desperfecto que provoque el mal funcionamiento, en un periodo máximo de 48 horas después de recibir el reporte.
  14. El proveedor responderá por todos y cada uno de los daños totales o parciales que pudiera ocasionar al Instituto en sus oficinas centrales, alguna de las cuarenta sedes distritales o al almacén Tláhuac; ocasionado por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios realizados.
  15. El proveedor no podrá suspender el servicio en las líneas contratadas por el Instituto, sin antes haberle notificado con 5 días hábiles previos al corte; cuando este no haya cubierto el o los pagos respectivos por mensualidades vencidas.

**IEDF-LPN-08/15**

**PARTIDA 2**

**TELEFONÍA DIGITAL**

1. El proveedor debe ser propietario del servicio ofertado.
2. Cada uno de los servicios requeridos deberán estar activos y sin interrupción las 24 horas del día, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.
3. Soporte técnico con personal calificado, por medio de un sistema de mesa de ayuda, con atención las 24 horas del día, durante el período contratado.
4. La empresa deberá asumir el escalamiento de reportes del apartado "C".
5. Los servicios de mantenimiento, instalación y puesta a punto de los equipos y sistemas del proveedor no deberán afectar la operación del Instituto, mismos que deberán estar activos a partir del 1° de enero de 2016.

**REQUERIMIENTOS:**

1. 5 enlaces E1 con señalización R2 modificado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
2. Proporcionar 150 troncales digitales con 100 DID's.
3. Proveer servicio de larga distancia nacional, larga distancia internacional, larga distancia mundial, comunicación al sistema celular tanto local como nacional e internacional, servicio medido e identificador de llamadas.
4. Proveer servicio de atención a clientes conforme al apartado "C".
5. El tráfico de la telefonía digital deberá ser exclusivo para voz, significa que no se mezclara con otro tipo de tráfico.
6. El proveedor tendrá que asumir la configuración del equipo de ruteo que se encuentre en operación apartado "B" (gateway de voz).
7. De requerirse algún aditamento especial de infraestructura (memoria, MODEM, configuración, etc.) para el buen funcionamiento de los servicios, deberá incluirse sin costo alguno.
8. El proveedor deberá respetar el número 54833800, así como los DID's, de requerirse alguna migración de tecnología se deberá realizar por parte del proveedor y realizar los trámites necesarios para no afectar el número telefónico.
9. La instalación se llevará a cabo previo al inicio de la vigencia de la prestación del servicio en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal ubicadas en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan C.P. 14386 México D.F.

**IEDF-LPN-08/15**

**PARTIDA 3**

**RED DIGITAL DE DATOS**

1. El proveedor debe ser propietario del servicio ofertado; y deberá contar con la posibilidad de ofrecer el servicio de red de forma alámbrica e inalámbrica, con los gastos de instalación, mantenimiento, y licenciamiento que se originen a causa de dichos servicios.
2. Cada uno de los servicios requeridos deberán estar activos y sin interrupción las 24 horas del día, durante el periodo en mención en el presente anexo.
3. Soporte técnico con personal calificado, por medio de un sistema de mesa de ayuda con atención las 24 horas del día, en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016.
4. La empresa deberá asumir el escalamiento de reportes del apartado "C".
5. Los servicios de mantenimiento, instalación y puesta a punto de los equipos del proveedor no deberán afectar la operación del Instituto, mismos que deberán estar activos a partir del 1° de enero de 2016.

**REQUERIMIENTOS:**

1. Se deberá proporcionar servicio de RED DEDICADA SDH con una tasa de transferencia de 4 mb síncrono para cada nodo remoto (40 nodos), cada uno se instalará en una de las sedes distritales detallados en el apartado "A", previo al inicio de la vigencia de la prestación de los servicios.
2. Los enlaces deberán estar concentrados punto multipunto divididos en dos canales cada uno de 80 mb con un total de 160 mb. Ambos conectados al nodo central del centro de Cómputo del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en el inmueble de Huizaches # 25, colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan.
3. En el caso de que alguna de las 40 Sedes Distritales modificará su localización geográfica, el proveedor del servicio efectuará la reubicación del circuito sin costo y penalización para el Instituto y deberán estar conectados conforme al equipamiento del apartado "B".
4. Para los cambios de domicilio del enlace dedicado la empresa tendrá un tiempo de 6 a 8 semanas como máximo para su reactivación.
5. La infraestructura de las comunicaciones, equipos terminadores tanto en los sitios remotos, así como en el Centro de Cómputo, deberán ser proporcionados por el proveedor (excepto los equipos de ruteo y switcheo), a partir del 1° de enero de 2016.
6. El proveedor deberá asegurar la calidad en la transmisión las 24 horas del día durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y con una disponibilidad mínima en el nodo central de 99.9% y sitios remotos del 98% garantizado por escrito.

**IEDF-LPN-08/15**

7. El servicio deberá ser instalado conforme al equipamiento descrito en el apartado "B".
8. El acceso de la última milla a los sitios deberá ser mediante cobre, fibra óptica, con una velocidad de acceso a 4mb síncrono (alámbrico o inalámbrico) para los 40 Servicios, con tecnología SDH, Ethernet, LAN to LAN; superior las 512 Mb
9. Los equipos terminadores a utilizar (módem, switch, etc.) tanto en las Sedes Distritales, así como en las oficinas centrales, deberán ser proporcionados, instalados, administrados y programados por el proveedor.
10. El Instituto cuenta con tecnología Voz/IP y con aplicaciones de misión crítica, por lo que el proveedor del servicio deberá tener la capacidad de soportar servicios de calidad de servicio, VPN's y QoS/CoS.
11. Convergencia al 100% con la red Institucional en todos sus sitios, de tal forma que las llamadas locales y las aplicaciones de misión crítica no sufran retardo.
12. El proveedor tendrá que asumir las configuraciones de los equipos, en su conexión para oficinas centrales apartado "B".
13. De requerirse algún aditamento especial (memoria, módem, configuración, licenciamiento, antena, dispositivo, etc.) para el buen funcionamiento de la red digital deberá ser provistas por el proveedor, sin costo adicional para el Instituto.
14. Adicionalmente se deberá entregar un canal dedicado a 256 kbps, este será instalado punto a punto, en el almacén general de Tláhuac al nodo central del centro de cómputo del IEDF. (Apartado "A").
15. Se podrá dar de alta, baja, incremento, cambio de circuitos sin penalización alguna, así como de tecnología (SDM, Clear Channel, DSL, MPLS, LAN to LAN, Frame Relay, etc), de acuerdo a las necesidades de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).
16. El proveedor deberá suministrar, los dispositivos como pueden ser módems, cableados, torres, antenas y todos los mecanismos necesarios para establecer el servicio solicitado, además de darles el mantenimiento preventivo y correctivo a dichos equipos sin generar un costo adicional para el Instituto.

**IEDF-LPN-08/15**

**PARTIDA 4**

**INTERNET**

**A. PRIMER MEDIO.**

1. Se solicita al proveedor 6 enlaces E1 de Velocidad estándar de 12 Mb (Síncrono) Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se proveerá Internet a una velocidad estándar de 12 Mb en las oficinas centrales del Instituto, bajo las características que el Instituto solicite. En caso de requerir incremento este deberá realizarse por puertos RJ45 y/o G.703. Conforme lo defina la UTSI.
2. Los enlaces de Internet deberán ser balanceados con ruteo BGP, Multilink y en caso de requerir cambio de configuración deberá ser apoyada por el proveedor sin costo alguno.

**B. SEGUNDO MEDIO.**

1. Proveer un servicio de Internet Institucional con acceso Ethernet de 50 Mb (Síncrono) enfocado a la tecnología SDH o similar síncrono durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, para ser instalado en el centro de cómputo de las oficinas centrales.
2. El proveedor deberá proporcionar el trámite de las direcciones IP-WAN, que requieran nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC.
3. El servicio de Internet debe tener una disponibilidad de servicio de 99.98%, garantizado por escrito.
4. El proveedor debe proporcionar el monitoreo 24 x 7 x 365 sobre el servicio de Internet.
5. Se deberá incluir el servicio de tráfico seguro tanto para el primer medio y segundo medio del servicio de Internet.
6. El proveedor deberá actuar pro-activamente con el personal de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto, realizando el monitoreo permanente de los enlaces contratados, con el fin de que cualquier contingencia sea reportada y resuelta a la brevedad posible.
7. El proveedor deberá proporcionar al Instituto un reporte de "Tráfico de los enlaces", con información desglosada de manera diaria, semanal, mensual y anual, disponible vía URL.
8. En el caso de incrementar el ancho de banda del servicio, el proveedor deberá realizar las ampliaciones sin afectar la operación del Instituto, y de requerirse infraestructura adicional, el proveedor asumirá cualquier costo.
9. Los Servicios de Internet serán instalados en el Centro de Cómputo del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan.

**IEDF-LPN-08/15**

10. La infraestructura de comunicaciones deberá ser instalada y mantenida por el proveedor, y en el caso de requerir un equipo para la descanalización del medio de comunicaciones, el proveedor deberá asumir los costos de instalación y programación de los mismos, con un programa de mantenimiento preventivo.
11. De requerir algún aditamento especial (hardware o software) para su funcionamiento óptimo el proveedor deberá instalarlo sin costo alguno para el Instituto.
12. Los enlaces digitales de Internet en la punta central del Instituto, deberá ser fibra óptica, y deberá considerarse:
  - Infraestructura redundante en el CORE y en todas sus partes (baterías, enlaces de fibra e interfaces).
  - Equipo descanalizador en el Centro de Computo del Instituto, lo cual implica que en caso de necesitarse ampliar el ancho de banda o enlaces adicionales, estos se instalarán de manera transparente.
  - El material a utilizar (cableado, tubería, canalización, etc.) deberá ser provisto por el proveedor de servicios.
13. Los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de comunicaciones y equipos terminadores, que pertenezcan a la empresa proveedora del servicio, serán sin costo alguno para el Instituto.
14. Se deberá realizar por lo menos una vez al año el mantenimiento preventivo a la infraestructura de comunicaciones que pertenezca a la empresa proveedora del servicio, sin afectar la operación del Instituto.
15. Se deberá garantizar que la conexión del servicio de Internet en su BACKBONE será proporcionado en la frontera con la finalidad de mantener el servicio en caso de contingencia.
16. Redundancia de medios para garantizar el nivel de servicio, (enlaces de última milla) en oficinas centrales del Instituto.
17. Se deberá aplicar un balanceo por paquete garantizando que la distribución de paquetes a través de múltiples enlaces sea exactamente igual, eficientando el porcentaje de utilización de los enlaces sea el mismo. Estos enlaces deberán ser simétricos y deberán estar conectados al mismo router frontera de la red del Instituto.
18. Se podrá dar de alta, baja, incremento, cambio de circuitos sin penalización alguna, así como de tecnología (SDM, Clear Channel, DSL, MPLS, LAN to LAN, Frame Relay, etc), de acuerdo a las necesidades de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).

**C. TERCER MEDIO.**

1. Se deberá entregar dos servicios de DSL a 6 Mb durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

IEDF-LPN-08/15

**APARTADO "A"**

DISTRITO ACTUAL	DELEGACIÓN	DOMICILIO
I	GUSTAVO A. MADERO	1ª PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA # 7, COLONIA PALMATITLA, C.P. 07170.
II	GUSTAVO A. MADERO	CALLE LIMA # 682, COLONIA LINDAVISTA, C.P. 07300.
III	AZCAPOTZALCO	TECPATL (SAN ISIDRO) # 202-D, COLONIA SANTA LUCÍA, FRACC. INDUSTRIAL SAN ANTONIO, C.P. 02760.
IV	GUSTAVO A. MADERO	CALLE ORIENTE 153 # 3406, SEGUNDO PISO, COLONIA SALVADOR DIAZ MIRÓN, C.P. 07400.
V	AZCAPOTZALCO	AVENIDA 22 DE FEBRERO # 251, COLONIA SANTA MARÍA MANINALCO, C.P. 02050.
VI	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA 603 # 152, UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN 3ª SECCIÓN, C.P. 07970.
VII	GUSTAVO A. MADERO	CALZADA DE LOS MISTERIOS # 670, COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 07800.
VIII	MIGUEL HIDALGO	CALLE GOLFO DE RIGA # 34, COLONIA TACUBA, C.P. 11410.
IX	CUAUHTÉMOC	MAPLE # 80, COLONIA SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P. 06430.
X	VENUSTIANO CARRANZA	HUICHAPAN # 20, COLONIA AMPLIACIÓN MICHOACANA, C.P. 15250.
XI	VENUSTIANO CARRANZA	BOULEVARD PUERTO AÉREO # 81, EDIFICIO ANEXO, COLONIA INDUSTRIAL PUERTO AÉREO, C.P. 15710
XII	CUAUHTÉMOC	RÍO AMAZONAS # 36, COLONIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500.
XIII	MIGUEL HIDALGO-CUAUHTÉMOC	CONSTITUCIÓN # 35, COLONIA ESCANDÓN, C.P. 11800.
XIV	IZTACALCO	ORIENTE 243-B # 101, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08550.
XV	IZTACALCO	AVENIDA SANTIAGO # 138, BARRIO SANTIAGO SUR, C.P. 08800.
XVI	BENITO JUÁREZ	ALHAMBRA # 416, COLONIA PORTALES, C.P. 03300.
XVII	BENITO JUÁREZ	CALLE ANICETO ORTEGA NÚMERO 917, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03100
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA SANTA LUCÍA # 1087, COLONIA COLINA DEL SUR, C.P. 01290.
XIX	IZTAPALAPA	GENERAL ANTONIO LEÓN # 274, COLONIA JUAN ESCUTIA, C.P. 09100.
XX	CUAJIMALPA-ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA ARTEAGA Y SALAZAR # 453 (ANTES 28), COLONIA EL CONTADERO, C.P. 05200.
XXI	IZTAPALAPA	MATAMOROS # 156, COLONIA AMPLIACIÓN BARRIO SAN MIGUEL, C.P. 09360.
XXII	IZTAPALAPA	JUSTO SIERRA Mz. 108, Lt. 14, ZONA 1, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, C.P. 09500.
XXIII	ÁLVARO OBREGÓN	CALZADA AL DESIERTO DE LOS LEONES # 4762, COLONIA TETELPAN, C.P. 01780.

**IEDF-LPN-08/15**

XXIV	IZTAPALAPA	AVENIDA CARDIÓLOGOS (EJE 6 SUR) NO. 122 (ANTES 128), COLONIA AMPLIACIÓN EL TRIUNFO, C.P. 09430
XXV	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE 8 DE MAYO NÚMERO 10, COLONIA LA ERA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01860
XXVI	COYOACÁN	FRANCISCO PEÑUÑURI NO. 27, CASA A, COLONIA DEL CARMEN, C.P. 04100.
XXVII	IZTAPALAPA	CALLE OYAMEL LOTE 4. MANZANA 12, PRIMER PISO, COLONIA 2ª. AMPLIACIÓN DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC, C.P. 09609.
XXVIII	IZTAPALAPA	AGRICULTORES # 315, COLONIA MINERVA, C.P. 09810.
XXIX	IZTAPALAPA	CALLE NARDO # 26, COLONIA LOS ÁNGELES APANOAYA, C.P. 09710.
XXX	COYOACÁN	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES # 2198, ESQUINA CON RETORNO 18, COLONIA AVANTE, C.P. 04460.
XXXI	IZTAPALAPA	AVENIDA RÍO NILO, MANZANA 312, LOTE 13, COLONIA PUENTE BLANCO, C.P. 09770.
XXXII	COYOACÁN	CALLE LUIS MURILLO # 1, COLONIA BOSQUES DE TETLAMEYA, C.P. 04730.
XXXIII	MAGDALENA CONTRERAS	SANTIAGO # 493, COLONIA LOMAS QUEBRADAS, C.P. 10000.
XXXIV	MILPA ALTA-TLÁHUAC	CALLE NIÑOS HÉROES NO. 29, PUEBLO SAN PEDRO ATOCPAN, C.P. 12200
XXXV	TLÁHUAC	CALLE GENERAL MANUEL M. FLORES NO. 35, COLONIA BARRIO DE SANTA ANA ZAPOTITLÁN, C.P. 13300
XXXVI	XOCHIMILCO	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 107, BARRIO XALTOCÁN, C.P. 16090, MÉXICO D.F.
XXXVII	TLALPAN	CALLE KINCHIL NO. 153, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, C.P. 14200.
XXXVIII	TLALPAN	MATAMOROS # 283, COLONIA LA JOYA, C.P. 14000.
XXXIX	XOCHIMILCO	PERA VERDIÑAL # 170, COLONIA PASEOS DEL SUR, C.P. 16010.
XL	TLALPAN	CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 34, PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 014650
ALMACÉN	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, C.P. 13300

Nota: Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambio de domicilios, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio sin costo alguno, para lo cual el Instituto dará aviso con 48 horas de anticipación.

IEDF-LPN-08/15

**APARTADO "B"**

**Router Cisco 3825 (Frontera Internet)**

- Cisco 3825 (revision 1.0) with 230400K/31744K bytes of memory.
- Processor board ID FHK0852F1L0
- 2 Gigabit Ethernet interfaces
- 2 Serial interfaces
- 4 Channelized E1/PRI ports
- 1 Virtual Private Network (VPN) Module
- DRAM configuration is 64 bits wide with parity enabled.
- 479K bytes of NVRAM.
- 62592K bytes of ATA System CompactFlash (Read/Write)

**Router 7204 (Red digital de Datos)**

- Cisco 7204VXR (NPE-G2) processor (revision A) with 917504K/65536K bytes of memory
- Processor board ID 16070379
- MPC7448 CPU at 1666Mhz, Implementation 0, Rev 2.2
- 4 slot VXR midplane, Version 2.0
- Last reset from power-on
- PCI bus mb1 (Slots 1, 3 and 5) has a capacity of 600 bandwidth points.
- Current configuration on bus mb1 has a total of 40 bandwidth points.
- This configuration is within the PCI bus capacity and is supported.
- PCI bus mb2 (Slots 2, 4 and 6) has a capacity of 600 bandwidth points.
- Current configuration on bus mb2 has a total of 0 bandwidth points.
- This configuration is within the PCI bus capacity and is supported.
- C7200 PA Jacket Card present in I/O slot (VAM2+ Encryption/Compression engine,)
- 4 Ethernet interfaces
- 1 FastEthernet interface
- 3 Gigabit Ethernet interfaces
- 4 Serial interfaces
- 4 Channelized E1/PRI ports
- 1 Virtual Private Network (VPN) Module
- 2045K bytes of NVRAM.

**Router 3845 (Gateway de Voz)**

- Cisco 3845 (revision 1.0) with 1005567K/43008K bytes of memory.
- Processor board ID FTX1338AKJJ
- 2 Gigabit Ethernet interfaces
- 4 Channelized/Clear E1/PRI ports
- 1 Virtual Private Network (VPN) Module
- DRAM configuration is 64 bits wide with parity enabled.
- 447K bytes of NVRAM.
- 255488K bytes of ATA System CompactFlash (Read/Write)



IEDF-LPN-08/15

**APARTADO "C"**

**ESCALAMIENTO DE FALLAS**

En caso de presentar una falla dentro de los servicios mencionados en este anexo técnico deberá contar la empresa proveedora con el siguiente escalafón de fallas:

NIVEL	ATENCIÓN
1	Deberá contar con un Centro de Atención de Servicio Telefónico y un número telefónico 01800 01800 con disponibilidad 24 hrs 365 días del año.  Dentro de este nivel se tendrá que asignar un número de reporte para seguimiento de la falla.
2	<b>Soporte</b> Un técnico especialista será el encargado de dar seguimiento mediante el número de reporte de forma telefónica con el Instituto para determinar el nivel y severidad del incidente y en su caso solucionar la problemática y/o diagnóstico del reporte.
3	<b>Supervisores</b> De no atenderse la problemática en un espacio de 4 hrs como mínimo se tendrá el escalamiento en mención.
4	<b>Subgerentes</b> En caso que en el periodo de 4 horas el incidente sea por causas físicas de cualquier naturaleza, está se reportara para desviar el tráfico a un sito de respaldo.
5	<b>Gerentes</b> En todo momento se podrá establecer la llamada telefónica, para agilizar el incidente.